

Unidad 8

La gestión fiscal de mi empresa

«Lo único que duele más que tener que pagar un impuesto sobre ingresos es no tener ingresos sobre los que pagar un impuesto.»

(THOMAS DEWAR)



► Sumario:

1. Conceptos generales de fiscalidad.
 - 1.1. Los tributos: finalidad y clasificación.
 - 1.2. Elementos básicos de un tributo.
2. Principales impuestos que pagan las empresas.
 - 2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
 - 2.2. Impuesto sobre Sociedades (IS).
 - 2.3. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
 - 2.4. Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
3. Otras obligaciones fiscales.
4. Calendario fiscal.

► Objetivos:

- Valorar el papel del sistema fiscal en la sociedad.
- Clasificar y diferenciar los tributos.
- Identificar los elementos comunes de los impuestos.
- Distinguir las principales características de cada impuesto para determinar las obligaciones fiscales que lleva asociadas.
- Calcular las cuotas tributarias de los principales impuestos de la actividad empresarial.
- Identificar los modelos básicos para el pago de impuestos.
- Conocer el calendario fiscal de una empresa.

Test de repaso

1. El pago que realizarás por la expedición del título del Ciclo Formativo que estás cursando es:

- a) Una tasa.
- b) Un impuesto.
- c) Una contribución especial.
- d) Un tributo común.

2. Es un impuesto progresivo:

- a) IVA.
- b) IS.
- c) IAE.
- d) IRPF.

3. La cuota diferencial se calcula:

- a) Restando a la cuota líquida los pagos a cuenta.
- b) Restando a la cuota íntegra las deducciones.
- c) Aplicando a la base imponible el tipo impositivo.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

4. La cuota líquida se calcula:

- a) Restando a la cuota íntegra los pagos a cuenta.
- b) Restando a la cuota íntegra las deducciones.
- c) Aplicando a la base imponible el tipo impositivo.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

5. Señala la respuesta correcta:

- a) Si el resultado de la cuota diferencial es positivo, significa que es a nuestro favor, por tanto, la Agencia Tributaria nos pagará dicha cantidad.
- b) Si el resultado de la cuota diferencial es negativo, significa que es a favor de la Agencia Tributaria, por tanto, deberemos pagar dicha cantidad.
- c) Si el resultado de la cuota diferencial es positivo, significa que es a favor de la Agencia Tributaria, por tanto, debemos pagar dicha cantidad.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

6. A partir de la Reforma Fiscal, ¿Qué empresas están obligadas a declarar sus beneficios a través del IS?

- a) Los empresarios individuales.
- b) Las Comunidades de Bienes.
- c) Las Sociedades Civiles.
- d) Todas las anteriores son correctas.

7. El régimen de estimación objetiva se aplicará a las actividades empresariales:

- a) Que no superen en el año anterior una cifra de ventas de 125.000 €.
- b) Que no superen en el año anterior una cifra de ventas de 250.000 € si se trata de una actividad agrícola, ganadera o forestal.
- c) Que la actividad se encuentre recogida en la orden ministerial que desarrolla el régimen de estimación objetiva.
- d) Todas las anteriores son correctas.

8. Una empresa que realiza pagos fraccionados de IRPF por estimación directa simplificada deberá presentar trimestralmente:

- a) Modelo 130.
- b) Modelo 131.
- c) Modelo 100.
- d) Modelo 200.

9. El tipo impositivo general para las sociedades es:

- a) 30%.
- b) 25%.
- c) 20%.
- d) 15%.

10. Con carácter general ¿qué porcentaje se aplica para calcular los pagos fraccionados del IS que deben realizar las empresas?

- a) 20%.
- b) 18%.
- c) 15%.
- d) 4%.

11. El tipo impositivo para los alimentos de primera necesidad es:

- a) 21%.
- b) 18%.
- c) 10%.
- d) 4%.

12. La liquidación del IVA se realiza por la diferencia entre el IVA Repercutido y el IVA Soportado siendo:

- a) El IVA Soportado la cantidad que cobramos en las facturas a nuestros clientes.
- b) El IVA Soportado la cantidad que pagamos en las facturas a nuestros proveedores.
- c) El IVA Repercutido la cantidad que pagamos en las facturas a nuestros proveedores.
- d) El IVA Repercutido la cantidad que debemos liquidar a la Agencia Tributaria.

13. Los tipos de recargo de equivalencia son:

- a) Para un IVA del 21%, el 0,5%.
- b) Para un IVA del 10%, el 1,4%.
- c) Para un IVA del 4%, el 5,2%.
- d) Para un IVA del 4%, el 1,4%.

14. El Impuesto de Actividades Económicas (IAE) deben pagar lo:

- a) Los empresarios individuales que facturen más de 1.000.000 €.
- b) Las Sociedades que facturen más de 1.000.000 €.
- c) Las Comunidades de Bienes que facturen menos de 1.000.000 €.
- d) Todas las anteriores son correctas.

UD. 8 La Gestión Fiscal de Mi Empresa

EJERCICIOS DE REPASO

1.

Tasas	<ul style="list-style-type: none"> • Tasas académicas para inscribirse en un ciclo formativo • Vado permanente
Contribuciones especiales	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación servicio de alcantarillado hasta nuestro solar • Pavimentación de una calle
Impuestos	<ul style="list-style-type: none"> • ITP y AJD • IAE

2.

- **Beneficios de una sociedad:**

Hecho imponible	Obtención de beneficios por parte de una sociedad
Sujeto pasivo	La empresa
Base imponible	Importe del beneficio obtenido: 60.000 €
Tipo impositivo	General: 25%
Cuota tributaria	$Cuota = BI * tipo = 60.000 * 0,25 = 15.000 €$

- **Cena con amigos:**

Hecho imponible	Prestación de servicios
Sujeto pasivo	Dueño del restaurante. Aunque el impuesto lo paga el consumidor final.
Base imponible	39,96 €
Tipo impositivo	Tipo reducido (hostelería): 10%
Cuota tributaria	3,99 €

- **Llenar el depósito de gasolina:**

Hecho imponible	Prestación de servicios
Sujeto pasivo	Dueño de la gasolinera. Aunque el impuesto lo paga el consumidor final.
Base imponible	46,70 € ($56,51 / 1,21 = 46,70$)
Tipo impositivo	Tipo general (gasóleo): 21%
Cuota tributaria	9,81 €

3.

- **Realización de una obra en el local donde vamos a situar nuestra empresa:** Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- **Propiedad de un bien inmueble (piso, local, almacén, etc.):** Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)
- **Propiedad de una furgoneta de reparto para nuestro negocio:** Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)
- **Escrivura de constitución de nuestra empresa:** Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados (ITP y AJD).
- **Realización de determinados actos de consumo:** Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- **Ejercicio de una actividad empresarial o profesional:** Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

4.

- **Pensión de jubilación:** Rendimientos del trabajo
- **Prestación por desempleo:** Rendimientos del trabajo
- **Ingresos por el alquiler de un piso:** Rendimientos del capital inmobiliario
- **Intereses a nuestro favor de una cuenta corriente:** Rendimientos del capital mobiliario.
- **Dividendos recibidos por acciones:** Rendimientos del capital mobiliario.
- **Ganancia obtenida por la venta de un piso:** Ganancias patrimoniales.
- **Ingresos percibidos por un economista que trabaja como asesor fiscal por cuenta propia:** Rendimientos de actividades económicas

5. a) Calcula el Rendimiento Neto de Actividades Económicas según el régimen de Estimación Directa Simplificada.

(+) Ingresos = 400.000 €

(-) Gastos fiscalmente deducibles = 172.000 €

- Gastos justificados = $(120.000 + 4.000 + 20.000 + 6.700 + 2.300 + 9.000 + 8.000) = 170.000 €$
- Provisiones y gastos de difícil justificación = 5% de $(400.000 - 170.000) = 11.500 €$. **Se aplica el límite máximo de 2.000 euros anuales que se incluye en la reforma del IRPF (Ley 26/2014, de 27 de noviembre).**

(=) Rendimiento Neto = 400.000 – 172.000 = 228.000 €

b) Identifica el impreso que deberá presentar para realizar los pagos fraccionados. Modelo 130 (Estimación Directa Simplificada).

6. a) Calcula la cuantía del Impuesto de Sociedades:

(+) Resultado contable	55.000
(-) Resultados negativos anteriores	0
(=) Base imponible	55.000
(x) tipo impositivo = 15%	
(2º año y empresa nueva creación)	
(=) Cuota íntegra	8.250
(-) Deducciones	1.500
(-) Pagos fraccionados	4.500
Cuota diferencial (a pagar)	2.250

b) Identifica y cumplimenta el impreso que deberá presentar para realizar la Declaración del Impuesto. Declaración anual: modelo 200.

7. a, b y c) Cuadro de resultados:

	1T	2T	3T	4T
IVA Repercutido	21.420	26.040	5.880	20.580
IVA Soportado	- 9.450	-10.920	-7.560	-4.410
Resultado	11.970	15.120	-1.680	16.170
A compensar	0	0	-1.680	0
Pendiente	0	0	0	-1.680
A ingresar	11.970	15.120	0	14.490



d) Cumplimenta los impresos correspondientes a las liquidaciones trimestrales y el resumen anual. El alumno deberá cumplimentar correctamente el modelo 303 para cada uno de los trimestres y el modelo 390 para la declaración anual.

8. La respuesta variará en función de la localidad del alumno.

Tu editorial de libros por encargo